

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: MILEIDA PARRA GIL
Demandado: MANUEL VALENCIA BOLAÑOS
Radicado: 50003110002-2017-00062-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Villavicencio, 12 7 JUL 2020 de dosmil veinte (2020).

Como quiera que en este momento no se tiene conocimiento si con los descuentos ordenados sobre el salario que devenga el ejecutado MANUEL VALENCIA BOLAÑOS, se halla cumplido el pago del valor del crédito aquí aprobado, se dispone, que por secretaria se dé cumplimiento a lo ordenado mediante el inciso último del auto de fecha 30 de julio de 2019, en el sentido de que elabore y allegue al proceso, el informe del estado de cuentas del mismo, en el que se relacione que dineros se encuentran depositados por cuenta del mismo ó si ya se encuentra efectuado el pago total de la obligación correspondiente.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

race

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE FAMILIA

VILLAVICENCIO-META

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha 28 JUL 2020 Notifico el auto anterior a
las partes por comparecencia en el Estado Número 063

Firma Secretario 